

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL
Y CULTURAL CONSEJO DE DESARRO-
LLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO**

CONCHALI, 26 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 4050

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022;; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 304 del 07.07.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Octubre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO U.V 12, RUT N° 65.054.604-0, representada por su Presidente (a) don (a) LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN, cédula nacional de identidad N° 6.184.800-2, con domicilio en Pasaje Laura N° 4190, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) LORETO DEL CARMEN AVILA LARA, cédula nacional de identidad N° 7.223.409-K, con domicilio en Par de Ases N° 1591, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Solidarizando con nuestros pacientes postrados."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 184, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Desarrollo Ciudadanía – Medio Ambiente será la suma total de \$551.720.- (quinientos cincuenta y un mil setecientos veinte pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$51.720.- (cincuenta y un mil setecientos veinte pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177083 de fecha 05 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- El proyecto propone adquirir insumos y artículos de primera necesidad para entregar a pacientes postrados y con alto grado de vulnerabilidad que atiende el Programa PADI del CESFAM Alberto Bachelet, y que consiste en: sabanillas, pañales, guantes quirúrgicos, mascarillas, etc.

Objetivos Específicos:

- Entregar ayuda al paciente, aportando a reducir la carga económica que destinan para cubrir estas necesidades, ya que en muchos casos, ni siquiera cuentan con recursos para adquirirlos, por el alto grado de vulnerabilidad que presenta el grupo familiar.
- Fortalecer acción solidaria de la organización hacia los pacientes vulnerables, aportando una percepción más favorable de la población respecto de la Salud Primaria la Comuna.
- Proyectar u trabajo conjunto entre el área social del CESFAM, y el consejo de Desarrollo de la Salud, que beneficie a los usuarios del Servicio, generando nuevas formas para implementar estas ayudas solidarias con la participación de la Comunidad. Como medio verificador de la ayuda solidaria, en la rendición se entregará planilla de los pacientes beneficiados, desglosando el aporte realizado, la cual contendrá: Nombre, rut, dirección y teléfono del beneficiario.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Pañales para adultos. Cantidad 20 paquetes.
- Sabanilla. Cantidad 20 cajas.
- Guantes. Cantidad 20 cajas.
- Mascarilla 3 pliegues. Cantidad 30 cajas.
- Crema anti escaras. Cantidad 20 unidades.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN, en su calidad de Presidente (a) y don (a) LORETO DEL CARMEN AVILA LARA, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 05 de octubre del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - DIDECO – TESMU - DAF

Org. Comunitarias – Agrupación Social y Cultural Consejo de desarrollo local La Salud es un Derecho

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



(86)

117558

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

**CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022**

En Conchalí, a 05 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO U.V 12**, RUT N° **65.054.604-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN**, cédula nacional de identidad N° 6.184.800-2, con domicilio en Pasaje Laura N° 4190, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **LORETO DEL CARMEN AVILA LARA**, cédula nacional de identidad N° 7.223.409-K, con domicilio en Par de Ases N° 1591, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Solidarizando con nuestros pacientes postrados.**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **184**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Desarrollo Ciudadanía – Medio Ambiente** será la suma total de **\$551.720.-** (quinientos cincuenta y un mil setecientos veinte pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$51.720.-** (cincuenta y un mil setecientos veinte pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177083 de fecha 05 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- El proyecto propone adquirir insumos y artículos de primera necesidad para entregar a pacientes postrados y con alto grado de vulnerabilidad que atiende el Programa PADI del CESFAM Alberto Bachelet, y que consiste en: sabanillas, pañales, guantes quirúrgicos, mascarillas, etc.

Objetivos Específicos:

- Entregar ayuda al paciente, aportando a reducir la carga económica que destinan para cubrir estas necesidades, ya que en muchos casos, ni siquiera cuentan con recursos para adquirirlos, por el alto grado de vulnerabilidad que presenta el grupo familiar.
- Fortalecer acción solidaria de la organización hacia los pacientes vulnerables, aportando una percepción más favorable de la población respecto de la Salud Primaria la Comuna.
- Proyectar u trabajo conjunto entre el área social del CESFAM, y el consejo de Desarrollo de la Salud, que beneficie a los usuarios del Servicio, generando nuevas formas para implementar estas ayudas solidarias con la participación de la Comunidad. Como medio verificador de la ayuda solidaria, en la rendición se entregará planilla de los pacientes beneficiados, desglosando el aporte realizado, la cual contendrá: Nombre, rut, dirección y teléfono del beneficiario.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Pañales para adultos. Cantidad 20 paquetes.
- Sabanilla. Cantidad 20 cajas.
- Guantes. Cantidad 20 cajas.
- Mascarilla 3 pliegues. Cantidad 30 cajas.
- Crema anti escaras. Cantidad 20 unidades.



QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

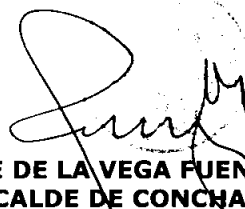
SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **LORETO AVILA LARA**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 7 de julio del año 2022.

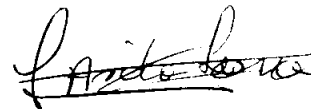
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



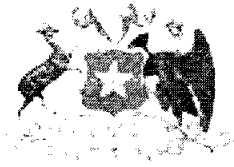
RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN
PRESIDENTE (A)



LORETO AVILA LARA
TESORERO (A)



REPUBLICA DE CHILE



500471600677

Fecha Emisión 05-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132093 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CONSEJO DE
DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO U.V 12
DOMICILIO : JOSE MARIA CARO N° 1260
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-07-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 29-06-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

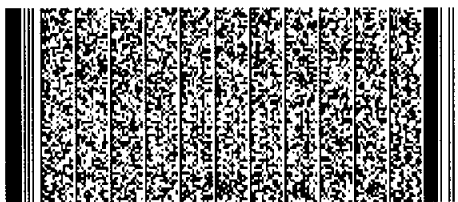
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN	6.184.800-2
SECRETARIO	MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA	3.194.174-1
TESORERO	LORETO DEL CARMEN AVILA LARA	7.223.409-K
DIRECTOR	AGUSTINA DE LAS MERCEDES OLMOS AGUILAR	3.037.350-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

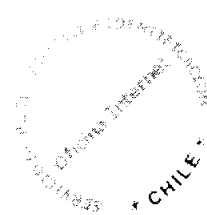
FECHA EMISIÓN: 5 Octubre 2022, 10:51.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500471600666

Fecha Emisión 05-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132093 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CONSEJO DE
DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO U.V 12
DOMICILIO : JOSE MARIA CARO N° 1260
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-07-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

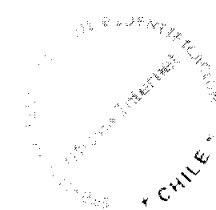
FECHA EMISIÓN: 5 Octubre 2022, 10:51.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



25

sin vigencia

2022
007

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

60%
0

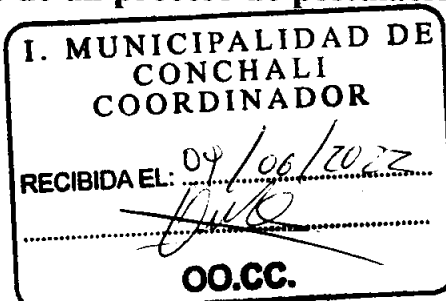
CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	X
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	P
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	X
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	X



Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borradores, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.





FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Agrupacion Social y Cultural Consejo de Desarrollo Local La Salud es un Derecho
Rut de la Organización	65.054.604-0
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961492900
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Estado
Número de la Personalidad Jurídica	117
Dirección	Josè Maria Caro N°1260
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Lidia Amelia Neira Maulen
Rut	6.184.800-2
Dirección	Pasaje Laura 4190
Telefono	27365520
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Maria Magdalena Soto Molina
Rut	7.071.433-7
Dirección	Futa leufú 3656
Telefono	
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Adriana Dolores Meneses Escobar
Rut	7.104.322-3
Dirección	teniente Ponce 1451
Teléfono	986870392
Firma	



**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

SOLIDARIZANDO CON NUESTROS PACIENTES POSTRADOS

Localization del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

C.A.L BACHELET

Dirección

AV. GUINAPO 3250

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadania - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
		X			

Cost Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado	\$ 500.000
Aporte Económico de la Organización	\$ 51.720
Monto Total del Proyecto	\$ 551.720

Objetivo General

1. El proyecto propone adquirir insumos y artículos de primera necesidad para entregar a pacientes postrados y con alto grado de vulnerabilidad que atiende el Programa PADI del CESFAM Alberto Bachelet, y que consiste en: sábanas, pañales, guantes quirúrgicos, mascarilla etc.

Objetivos Específicos

1. Entregar ayuda al paciente, aportando a reducir la carga económica que destinan para cubrir estas necesidades, ya que en muchos casos, ni siquiera cuentan con recursos para adquirirlos, por el alto grado de vulnerabilidad que presenta el grupo familiar.
2. Fortalecer la acción solidaria de la organización hacia los pacientes vulnerables, aportando una percepción más favorable de la población respecto de la Salud Primaria la Comuna.
3. Proyectar un trabajo conjunto entre el área social del CESFAM, y el Consejo de Desarrollo de la Salud, que beneficie a los usuarios del Servicio, generando nuevas formas para implementar estas ayudas solidarias con la participación de la Comunidad. Como medio verificador de la ayuda solidaria, en la rendición se entregará planilla de los pacientes beneficiados, desglosando el aporte realizado, la cual contendrá: Nombre, Rut, Dirección y teléfono del beneficiario.

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO

X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1.- El proyecto, consiste en ayudar a los pacientes postrados (y familia) que son atendidos por el Programa PADI del CESFAM BACHELET

2.- El diagnóstico que realizó la Organización, como también funcionarios encargado de visitar a los pacientes que atiende el programa PADI del CESFAM BACHELET, detecto la urgente necesidad que tienen pacientes y familia que presentan un alto grado de vulnerabilidad, que requerían ayuda en aspectos tan simples aporte en pañales, sabanilla, guantes, mascarillas y otros, que el presupuesto familiar no alcanza a cubrir las necesidades para atender a su familiar postrado.

3.- Se beneficiara a los pacientes vulnerables del programa PADI, del Consultorio. Para destinar esta ayuda se trabajara con la Asistente Social del CESFAM, con el propósito de ayudar a las personas más necesitadas y que cumplan con la condición de pacientes postrados. Utilizando ficha de verificación de la entrega de la ayuda.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO Nº3
MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-Pañales para adultos	20 Pqtes	12.800	256.000
	2.-Sabanilla	20 Cajas	3.650	73.000
	3.-Guantes	20 Cajas	3.451	69.020 ✓
	4.-Mascarillas 3 pliegues	30 Cajas	1.730	51.900
	5.- Crema antiescaras	20 Ud.	5.099	101.800
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	Solidarizando con nuestros pacientes postrados
U. V N°	40
ORGANIZACIÓN	Agrupación Social y Cultural Consejo de Desarrollo Local La Salud es un derecho
FECHA DE ASAMBLEA	02/Junio/2022
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CDL BACHELET LA SALUD ES UN DERECHO Rut: 65.054.604-4 Pers. Juridica N°1117

Elección de entrega de fondos
(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33961492900

Tipo de Cuenta:

Ahorro




Banco:

Estado


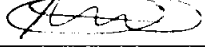
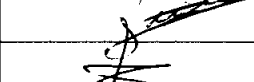
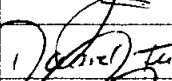
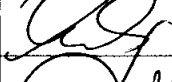

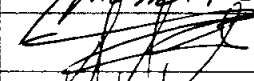
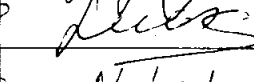
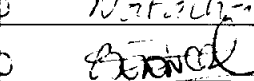

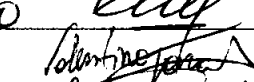
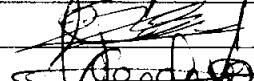

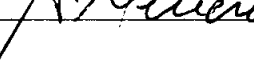

ACUERDOS

La organización denominada acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado

“ SOLIDARIZANDO CON NUESTROS PACIENTES POSTRADOS”.

 FIRMA PRESIDENTE (A)	 FIRMA SECRETARIO (A)	 FIRMA TESORERO (A)
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Lucía	Marulón	16.391.292-9	Guamaco 3250	
2	Paulina	Pizarro	14.311.163-1	Guamaco 3250	
3	Lidia	Meina	6.184.800-2	Saurá 4190	Lidia Meina
4	Guillermo	Fernández	17.672.584-2	CATEDRAL 3151 SC	
5	Jeanette	Moreno	7.422.305-5	Reñaca 3250	
6	Maria	Fuentes	16.789.053-3	Guamaco 3250	Maria Fuentes
7	Berlyne	Aránguez	15.415.053-6	Guamaco 3250	
8	Daniela	Sepúlveda	18.211.652-1	Guamaco 3250	
9	Mariela	Rojas	16.795.908-3	Guamaco 3250	
10	Christopher	García	15.925.876-6	Guamaco 3250	
11	José	Contreras	10.854.590-9	GUAMACO 3250	
12	Natalia	Romero	17.600.500-4	Guamaco 3250	Natalia R.
13	DAIEN	CRUZAT	17.340.723-8	GUAMACO #3250	
14	MIRIAM	AGUIÑA	16.334.331-2	GUAMACO #3250	
15	ROSA	MOLINA	10.550.518-3	GUAMACO 3250	
16	Valentina	Arevalo	20.540.770-2	Guamaco 3250	
17	Rosa María	Cabrera	7.200.399-0	Osmayo 3047	
18	Soledad	Barra	7.223.499-6	Par de las 1541	
19	ADRIANA	MENESES	7.104.322-3	H. Ponce 1451	A. Menezes
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Secretaria Municipal(s), certifica que las siguientes Organizaciones Funcionales, renovaron su directorio en la fecha que se indica, por lo que se encuentran con su directorio vigente, cabe hacer presente que en el Servicio de Registro Civil e Identificación, no se encuentra con su registro al día.

Nº	NOMBRE ORGANIZACION	RENOVACION	
1	CAM ADA PILAR URRUTIA	20.06.22	VIGENTE
2	CAM FUENTE DE VIDA	31.05.22	VIGENTE
3	CM RADIO CHILENA	03.06.22	VIGENTE
4	CM EL COMENDADOR	07.06.22	VIGENTE
5	CAM ALLELEN	13.06.22	VIGENTE
6	ASC CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO	29.06.22	VIGENTE
7	CAM MARTIN LUTHER KING	13.06.22	VIGENTE
8	CAM ESPIRITU JOVEN		VENCIDA
9	CD UNION SACRAMENTO	18.06.22	VIGENTE
10	CM POBLACION INDEPENDENCIA	16.05.22	VIGENTE
11	CAM GABRIELA MISTRAL Nº2	09.05.22	VIGENTE
12	ASCD JUAN CERDA	07.06.22	VIGENTE
13	CM LA ESMERALDA	16.05.22	VIGENTE
14	CM HUECHURABA CENTRAL	11.02.22	VIGENTE
15	CM SAN SEBASTIAN		VENCIDA
16	CM MILLARAY	18.05.22	VIGENTE
17	CAM LA UNION Y AMIGOS	09.06.22	Vigente
18	CM RADIO DEL PACIFICO	24.06.22	VIGENTE
19	CDS SABINO AGUAD	11.06.22	VIGENTE

Conchalí 12 de julio 2022

1885931

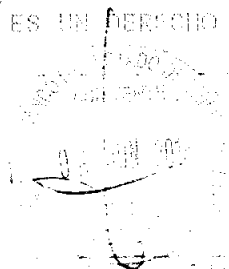
ESTADO A PLAZO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1885931-000

COMUNA CONCHALI

ESANTIBA

33961492900

DESARROLLO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO



ESTADO A PLAZO

El presente documento es un cheque de depósito emitido por el Banco de Chile, en virtud de la autorización otorgada por el Banco de Chile, S.A. (Banco Emisor) a favor de la Comuna de Conchali, en el monto de \$ 33.961.492,900 (treinta y tres millones novecientos sesenta y uno mil cuatrocientos noventa y dos pesos con 90 céntimos de peso).

Este cheque es válido para el pago de cualquier obligación que el beneficiario tenga con el Banco Emisor o con cualquiera de sus sucursales, agencias, oficinas o dependencias, en conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979.

Este cheque es válido para el pago de cualquier obligación que el beneficiario tenga con el Banco Emisor o con cualquiera de sus sucursales, agencias, oficinas o dependencias, en conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979.

Este cheque es válido para el pago de cualquier obligación que el beneficiario tenga con el Banco Emisor o con cualquiera de sus sucursales, agencias, oficinas o dependencias, en conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979.

Este cheque es válido para el pago de cualquier obligación que el beneficiario tenga con el Banco Emisor o con cualquiera de sus sucursales, agencias, oficinas o dependencias, en conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979.

Este cheque es válido para el pago de cualquier obligación que el beneficiario tenga con el Banco Emisor o con cualquiera de sus sucursales, agencias, oficinas o dependencias, en conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en el artículo 17 de la Ley N° 17.248, de 1979.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD EN UN DERECHO

DIRECCIÓN

PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

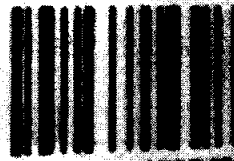
URMENA

278

CONCHALI

RUT

65.054.604-0





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CDL LA SALUD ES UN DERECHO**, RUT **65.054.604-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **05/06/2013**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **LIDIA NEIRA MAULEN**
RUT del Representante Legal : **6.184.800-2**
Nombre de la Institución : **CDL LA SALUD ES UN DERECHO**
RUT de la Institución : **65.054.604-0**
Fecha de emisión del certificado : **16/06/2022**

CONCHALI, 09 de Junio de 2022.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social y Cultural Consejo de Desarrollo Local "LA SALUD ES UN DERECHO", se encuentra inscrita en el registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 184.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 304/2022

FECHA 07 JUL 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DIDECO

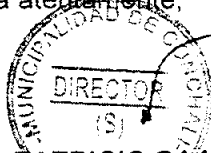
ANT : MEMO Nº241/2022
MAT : INFORME Nº2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones, para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO Nº 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

PSM/NFR/mov
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.

SKU: 4102084
BIOCURE

Pomada protectora para pieles dañadas

Precio: \$5.099 Cantidad 20 ud Total: \$101.800.-

Tipos de entrega:

Retiro en tienda

tintin

P A Ñ A L E S

Porvenir 508 – Santiago

Teléfono: 225238374

RUT: 76.182.229-2

COTIZACION

Señores

Consejo de Desarrollo L, "La Salud es un Derecho"

Conchalí

At.: Sra. Lidia Neira

06/junio/2022

Descripción	Cantidad	P. Unitario	Total
Pañales adulto G/20 ud.	20	12.800	256.000
Sabanilla set 8 ud.	20	3.650	73.000
		Total con IVA	\$ 329.000

MEDICARE CHILE

Sociedad Medica y Cia. Ltda.

Luis Taller Ojeda 95-Providencia

RUT: 76.400.538-4

Teléfono: (+56)22263439

COTIZACION

Señores

Consejo de Desarrollo Local, "La Salud es un Derecho"

Conchalí

<u>ITEM</u>	<u>cantidad</u>	<u>valor U</u>	<u>Total</u>
● GUANTES VINILO	20 Cajas (50 ud)	3.451	69.020
MASCARILLA 3 PLIEGUES	30 Cajas (50 ud)	1.730	51.900
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 120.920

Fecha: 06 de Junio 2022-06-08

Valida por 30 días





Farmacias Salcobrand
 Av. General Velazquez 9981
 Rut. 76.031.071-9

El producto fue agregado al carro

[xClose](#)

[Ir a pagar](#) [Seguir Comprando](#)

[+Close](#) [Agregar más productos](#)

[xClose](#)

Información de mis compras

[xClose](#)

a sesión para revisar tu últimas ordenes

[Ir a Sesión](#) [Crear Cuenta](#)

[Ir a Sesión](#) [Crear Cuenta](#)

[Ir a Sesión](#) [Crear Cuenta](#)

- [Inicio](#)
- [Adulto Mayor](#)
- [Higiene](#)
- [Colonias](#)



Pomada Protectora

Protege y regenera la piel

Alantoína - Vitaminas A y E



250 g

SKU: 4102084

Biocure

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 657350 4177083	
CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES		INGRESO N° 65054604-0	
NOMBRE CEFSAM BACHELET 000		RUT CONCHALI	
DOMICILIO FIDOF Y FONDEVE		COMUNA	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 05/09/2022	
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N° 714 DE 22/08/2022			
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS Aporte Fidof		VALORES \$ 51.720	
		05/09/2022	
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	51.720	
Luminosa:0	I.P.C.	0	
Otup:	INTERES	0	
		51.720	
TOTAL \$			
vpintrim	mcuevas		
LIQUIDADADOR	EMISOR		
CONTRIBUYENTE			

TESORERIA MUNICIPAL
 CONCHALI
 05 SEP 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° 4177083		FOLIO N° 657350	
CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES 65054604-0		CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022	
NOMBRE CEFSAM BACHELET 000		RUT CONCHALI		UNIDAD	
DOMICILIO FIDOF Y FONDEVE		COMUNA		FECHA VENCIMIENTO	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 05/09/2022		NoLuminosa:0	
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION		SUB TOTAL	
CONCEPTO APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N° 714 DE 22/08/2022				51.720	
				Luminosa:0	
				I.P.C.	
				Otup:	
				INTERES	
				TOTAL \$	
				51.720	
				vpintrim	
				mcuevas	
				LIQUIDADADOR	
				EMISOR	
UNIDAD GIRADORA					

TESORERIA MUNICIPAL
 CONCHALI
 05 SEP 2022

Marcia Cuevas Vivians
 Directora de adm. y Finanzas
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto